

Montevideo, martes 28 de marzo de 2017

El Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT reunido en el día de la fecha y analizando los contenidos del Decreto del Poder Ejecutivo aprobado el pasado 20 de marzo de este año, referido a las competencias del Ministerio del Interior para disponer las medidas pertinentes que habiliten a la utilización de calles, rutas y caminos obstaculizados por medidas de corte por parte de personas, vehículos u objetos de cualquier naturaleza.

Resuelve:

1. Que el mismo es totalmente innecesario e inoportuno, en tanto ya existía normativa que delimita con claridad de el accionar de las autoridades públicas al respecto.
2. Que comunicaremos al Poder Ejecutivo nuestras objeciones concretas a dicho Decreto.
3. Que es necesario garantizar el derecho de distintas organizaciones y vecinos de los barrios a protestar por las diversas reivindicaciones por las que se vean motivadas. Por ejemplo: alumbrado público, seguridad pública y otras muchas restantes.
4. En lo que refiere al Movimiento Sindical, consideramos necesario modificar el art. 4º, dejando en claro que quedan exceptuados los conflictos laborales.
5. En el caso de que en el cumplimiento de dicho Decreto se violenten derechos sindicales, presentaremos los recursos jurídicos correspondientes y llevaremos adelante las distintas medidas de lucha que sean necesarias para modificar los aspectos restrictivos del mismo.

Secretariado Ejecutivo